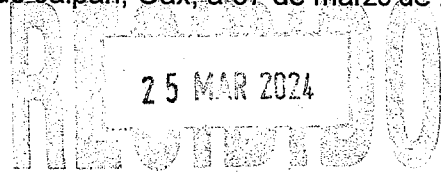


COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE

OFICIO No. LXIV/HCEO/CPAP/J/270/2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
San Raymundo Jalpan, Oax., a 07 de marzo de 2024.



LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.


Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por este medio solicito el retiro del dictamen enlistado el día seis de marzo del año en curso, con el siguiente contenido:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 404 Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO VII DENOMINADO "VIOLENCIA DE PAREJA" AL TÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO DENOMINADO DELITOS CONTRA EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EL CUAL CONTIENE EL ARTÍCULO 412 OCTIES, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE




H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA